

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****35459** IMM SOUND, S.A.

Complemento de convocatoria

En relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración el próximo 2 de Diciembre de 2011, en el domicilio social, sito en Barcelona, Diagonal 177, planta 9, a las 10:00 horas, en primera en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, el mismo lugar y hora, el día 3 de Diciembre de 2011, en segunda convocatoria, publicada la convocatoria de la misma en el Diario Cinco Días el día 25 de Octubre de 2011 y en el BORME el día 27 de Octubre de 2011, número 205, los Administradores Sociales, de conformidad con la solicitud de publicación de un complemento de convocatoria de la Junta General enviada en el domicilio social por el accionista B- SIDE MEDIA, S.L., titular de más de un 5% del capital social, procede a publicar, de acuerdo con lo previsto al artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/ 2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria de la indicada Junta General de Accionistas.

En consecuencia con lo anterior, se incluye un nuevo punto en el Orden del Día, relativo a la resolución de la adjudicación del préstamo dentro del programa INNOCASH concedido a IMM SOUND, S.A. Por consiguiente, los asunto a tratar en la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el 2 y 3 de Diciembre de 2011, en primera y segunda convocatoria son los siguientes:

Orden del día

Primero.- Actividad de la Sociedad y estado de proyectos.

Segundo.- Modificación de los Estatutos Sociales y refundido de los mismos.

Tercero.- Nombramiento de los Miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Delegación para que el Consejo de Administración pueda, de conformidad con el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, aumentar el capital social de la Sociedad hasta un diez (10) por ciento, cuya finalidad sea atender el Plan de Acciones u Opciones sobre Acciones hasta un máximo del diez (10) por ciento del capital social, cuyos beneficiarios serán Ejecutivos Clave, Directivos, Empleados o Asesores de la Sociedad, en los términos y condiciones que apruebe el Consejo de Administración, en cada momento.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de Acciones por la propia Sociedad de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para llevar a cabo los acuerdos anteriores.

Séptimo.- Resolución de la adjudicación del préstamo dentro del programa INNOCASH concedido a IMM SOUND, S.A.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su

caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.

#### Derecho de asistencia y representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, por escrito y con carácter especial para la Junta, salvo los supuestos excepcionales en la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del Día que corresponde a los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubieran delegado su representación podrán:

a) Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada con anterioridad; o

b) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (sin que pueda designarse a ningún otro), todo ello por el mismo medio empleado en la delegación conferida.

#### Derecho de información

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por correo electrónico ([emma.bover@immsound.com](mailto:emma.bover@immsound.com)), los siguientes documentos que se someten a aprobación, o a información, de la Junta:

El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Nuevo texto de los Estatutos Sociales.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar a los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Barcelona, 14 de noviembre de 2011.- Los Administradores Solidarios, Vicente López Martínez, Eduardo Díez Hochtleiner.

ID: A110084162-1